

LOTA, 30 JUL. 2015

DECRETO N° 1410

VISTOS:

a) Regularización patentes de alcoholes que registran deudas morosas en Sistema de Patentes Comerciales y Sistema de Tesorería período 2º Semestre año 2013 al 1º semestre año 2015.-

b) Ord. N° 018 de fecha 27/04/2015 de Jefe Depto. Inspección y Fiscalización que indica que locales comerciales se encuentran cerrados y sin ejercer actividad comercial.-

c) Información tributaria SII de **Sociedad Comercial Casinos y Restoranes Ltda. Rut N° 76.066.709-9** con último timbraje año 2013 y registro deuda Patentes Alcoholes Rol N°400290 por la suma de \$408.390 más multas e intereses.-

d) Información Tributaria SII de **Servicios Gastronómicos La Fiore Spa, Rut N° 76.117.587-4** con último timbraje año 2012 y registro deuda Patentes Alcoholes Rol N° 400285 por la suma de \$ 281.700 más multas e intereses.-

e) Información tributaria SII de doña **Juana del Carmen Elgueta Chávez, Rut N°** con último timbraje año 2012 y registro deuda Patentes Alcoholes Rol N° 400272 por la suma de \$ 374.773 más multas e intereses.-

f) Información tributaria SII de doña **Bersaida Muñoz Retamal, Rut N°** con último timbraje año 2014 y registro deuda Patentes Alcoholes Rol N° 400252 por la suma de \$ 62.906 más multas e intereses y Rol N° 400263 por la suma de \$169.377 más multas e intereses.-

g) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

h) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

j) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que los contribuyentes que más abajo se indican no se encuentran ejerciendo actividad comercial de acuerdo a información que se adjunta; procédase a caducar las siguientes patentes comerciales:

- Rol N° 400290, 1º y 2º Semestre año 2014, 1º Semestre año 2015, correspondiente a Sociedad Comercial Casinos y Restoranes Ltda (Las Camelias), Rut N° 76.066.709-9.
- Rol N° 400285, 1º y 2º Semestre año 2014, 1º Semestre año 2015, correspondiente a Servicios Gastronómicos La Fiore Spa, Rut N° 76.117.587-4.
- Rol N° 400272, 1º y 2º semestre año 2014, 1º Semestre año 2015, correspondiente a doña Juana Elgueta Chavez, Rut N°
- Rol N° 400252, 1º semestre año 2015, Rol N° 400263, 2º semestre año 2014 y 1º semestre año 2015, correspondiente a doña Bersaida Muñoz Retamal, Rut N°

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y PPTo.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.